



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2012, EN CUMPLIMIENTO DE LO DETERMINADO EN EL ART. 56.1 DE LA VIGENTE LEY DE RÉGIMEN LOCAL.-

-o0o-

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^{ÑA}. MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO, con asistencia de Tenientes de Alcalde (3) y Concejales (19), celebró sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento Pleno. Asiste la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, D^a CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ y está presente el Interventor Municipal, D. JUAN MANUEL RIOS MUÑOZ.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a dar cuenta de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS CON CARACTER ORDINARIO EL DIA 27 DE ABRIL, Y CON CARACTER EXTRAORDINARIO, EL DIA 18 DE MAYO DE 2012.

Se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 27 de abril de 2012, y extraordinaria de 18 de mayo, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación con respecto a la sesión ordinaria de 27 de abril y el acta resulta aprobada por unanimidad, quedando sobre la mesa la sesión extraordinaria de 18 de mayo.

2.- COMUNICACIONES.

A)-En primer lugar, la Sra. Alcaldesa dio a conocer, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 del Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero, la Relación de Contratistas incluidos en la relación certificada remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

B)-En segundo lugar, se da cuenta de concertación de operación de préstamo para financiar obligaciones de pago a proveedores al amparo del Real-Decreto Ley 4/2012

Los Sres. Capitulares, quedan enterados.

3.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ADMINISTRACION ELECTRONICA.

Los Sres. Capitulares reunidos, a propuesta de la Delegada de Participación Ciudadano, Juventud y Educación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios al Ciudadano, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (14), la abstención de los Grupos Municipales Socialista (3) e I.U.L.V.-CA (3), y el voto en contra del Grupo Municipal Foro Ciudadano (3), acuerdan:

Primero: Aprobar inicialmente el Reglamento de Participación Ciudadana y Administración Electrónica.

Segundo: Que esta aprobación se someta al periodo de información pública de treinta días, y en caso de que en dicho periodo no hubiera reclamaciones ni sugerencias, dar por aprobado definitivamente este Reglamento.

Tercero: Someter esta aprobación al control de legalidad y publicidad previsto en los arts. 65 y 70 de la ley 7/85 para su puesta en vigor.

4.- **PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO PARA ACCESO DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.**

Se conoce la siguiente propuesta de la Delegada de Bienestar Social, Igualdad y Salud:

Primera y única.- Aprobación inicial del Reglamento de Acceso y Uso de las Viviendas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Jerez.

Y los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios al Ciudadano, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (3), Foro Ciudadano (2) e I.U.L.V.-CA (3), y la abstención de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del R.O.M. del Concejal del Grupo Municipal Foro Ciudadano, D. Pedro Pacheco Herrera, acuerdan:

Primero: Aprobar inicialmente el Reglamento de Acceso y Uso de las Viviendas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Jerez, cuyo texto ha sido transcrito previamente en el punto primero de la Propuesta de Acuerdo.

Segundo: Que esta aprobación se someta al periodo de información pública de treinta días, y en caso de que en dicho periodo no hubiera reclamaciones ni sugerencias, dar por aprobado definitivamente este Reglamento.

Tercero: Someter esta aprobación al control de legalidad y publicidad previsto en los arts. 65 y 70 de la ley 7/85 para su puesta en vigor.

5.- **PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA CIUDAD DE JEREZ.**

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios al Ciudadano, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (14), los votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (3) y Foro Ciudadano (3), y la abstención del Grupo Municipal I.U.L.V.-CA (3), acuerdan aprobar definitivamente la Ordenanza de Instalaciones Deportivas de la ciudad de Jerez, a propuesta de la Delegada de Medio Ambiente y Deportes.

6.- **PROPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL RELATIVA A SOLICITAR A LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, DE LA DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL COMO PATRIMONIO ETNOLOGICO Y SU INSCRIPCION EN EL CATALOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTORICO ANDALUZ PARA LA FIESTA DE LOS TOROS.**

Se conoce la siguiente propuesta:

“SOLICITAR, A LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DE LA DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL COMO PATRIMONIO ETNOLÓGICO Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ PARA LA FIESTA DE LOS TOROS”.

Y los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (3) y Foro Ciudadano (2), la abstención del Concejal Sr. Pacheco Herrera, y los votos en contra del Grupo Municipal I.U.L.V.-CA (3), acuerdan aprobar la precedente propuesta.

7.- **PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE SE MANTENGA EL CARACTER PUBLICO DE LOS CLAUSTROS DE SANTO DOMINGO.**

El Grupo Municipal Socialista formula la siguiente propuesta:

- Mantener el carácter público de un equipamiento que debe ser concebido como un complejo cultural y artístico de referencia en la provincia.
- Que el mantenimiento de este conjunto monumental sea gestionado a través de una empresa mixta, con participación pública y privada.
- Que el equipamiento cultural no se convierta sólo en la sede permanente de una colección pictórica, sino que pueda acoger exposiciones fijas e itinerantes de calidad.
- Que se contemple también la posibilidad de que en los Claustros se celebren eventos de carácter lúdico y cultural con cierta periodicidad.
- Que se garantice el acceso libre a las instalaciones y a precios asequibles para el público, en general.

A dicha Proposición, el Grupo Municipal Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.2 del Reglamento Orgánico Municipal formula la siguiente Enmienda:

“El grupo municipal popular considera que los Claustros de Santo Domingo es uno de los principales espacios culturales de Jerez y que su reciente culminación permite disponer de un motor cultural muy importante en el centro de la ciudad y que puede estar abierta a múltiples actividades culturales.

El gobierno de la ciudad tiene como objetivo que los Claustros de Santo Domingo sea un CENTRO DE LAS ARTES o CIUDAD DE LAS ARTES de Jerez. Tal objetivo que claramente se impulsa desde la Administración Pública pero no impide la participación de la sociedad civil y la iniciativa privada.

El futuro de Jerez y de este equipamiento no admite pensamientos fundamentalistas o absolutos y la COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA es el futuro de la financiación de inversiones y equipamientos.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo que dispone el art. 76.2 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Político del Partido Popular formula la siguiente ENMIENDA a las propuestas formuladas:

- a. En orden a las propuestas 1,2 y 5 sustituir el texto por los siguientes:
 1. Impulsar un CENTRO DE LAS ARTES desde la administración pública, como complejo cultural y artístico de referencia en la provincia con posibilidad de incorporar a la iniciativa privada con proyectos concretos.
 2. La administración pública será garante de la gestión de los CLAUSTROS DE SANTO DOMINGO y mantendrá el control sobre el uso público de las instalaciones sin menoscabar la concesión administrativa de determinadas zonas para la ubicación de proyecto de especial interés para el equipamiento y la ciudad.
 3. Desde la Administración se velará por el acceso libre al equipamiento con independencia de que se desarrollen actividades para las cuales sea necesario el abono de una determinada cantidad. Con inde-

pendencia de esta circunstancia desde el Ayuntamiento se velará para que cualquier actividad que se desarrolle contemple medidas favorables a los vecinos de Jerez.

b. En orden a las propuestas 3 y 4, se propone unificar los textos con la siguiente redacción:

4. Que los CLAUSTROS DE SANTO DOMINGO se convierta en EL CENTRO DE LAS ARTES DE JEREZ con la posibilidad de que sea sede permanente de colecciones pictóricas, pueda acoger exposiciones fijas e itinerantes de calidad, así como la celebración de eventos de carácter lúdico y cultural con cierta periodicidad.

Conocida la Enmienda, se procede a su debate y una vez finalizado y como se desprende del mismo, se someterá a votación la Proposición Conjunta de todos los Grupos Municipales en los siguientes términos:

1.-Impulsar un CENTRO DE LAS ARTES desde la administración pública, como complejo cultural y artístico de referencia en la provincia con posibilidad de incorporar a la iniciativa privada con proyectos concretos.

2.-La administración pública será garante de la gestión de los CLAUSTROS DE SANTO DOMINGO y mantendrá el control sobre el uso público de las instalaciones sin menoscabar la concesión administrativa de determinadas zonas para la ubicación de proyecto de especial interés para el equipamiento y la ciudad. Dada la amplitud de las instalaciones y salas, se garantice que de manera gratuita, se habiliten espacios para actividades culturales que partan del Ayuntamiento y de iniciativas de organizaciones culturales jerezanas sin ánimo de lucro.

3.-Desde la Administración se velará por el acceso libre al equipamiento con independencia de que se desarrollen actividades para las cuales sea necesario el abono de una determinada cantidad. Con independencia de esta circunstancia desde el Ayuntamiento se velará para que cualquier actividad que se desarrolle contemple medidas favorables a los vecinos de Jerez.

4.-Que los CLAUSTROS DE SANTO DOMINGO se convierta en EL CENTRO DE LAS ARTES DE JEREZ con la posibilidad de que sea sede permanente de colecciones pictóricas, pueda acoger exposiciones fijas e itinerantes de calidad, así como la celebración de eventos de carácter lúdico y cultural con cierta periodicidad”.

Los Sres. Capitulares, por unanimidad acuerdan aprobar la transcrita Proposición Conjunta.

8.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL FORO CIUDADANO PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL PONGA EN MARCHA MECANISMOS PARA LLEVAR A CABO PROPUESTAS QUE PONGAN EN VALOR EL CONJUNTO MONUMENTAL EL ALCAZAR.

Se conoce la siguiente Proposición del Grupo Municipal Foro Ciudadano:

“Que el Gobierno Municipal ponga en marcha los mecanismos para el desarrollo de propuestas en vías de poner en valor el Conjunto Monumental El Alcázar”.

A dicha Proposición, el Grupo Municipal Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.2 del Reglamento Orgánico Municipal formula Enmienda a parte de las medidas propuestas.

A continuación el Grupo IU dice valorar en general tanto la Propuesta que trae hoy a Pleno el Foro Ciudadano, como la Enmienda del Partido Popular, salvo en uno de los puntos que hace mención a la creación de un restaurante porque no creen que el Alcázar sea el lugar idóneo para ello. Por tanto, desde el grupo municipal de IU, estamos en general de acuerdo con la propuesta con la salvedad del punto mencionado (punto cuatro del Foro Ciudadano).

Finalizado el debate y como se desprende de lo manifestado en el mimo, los Grupos Municipales Socialista, Foro Ciudadano e Izquierda Unida, a propuesta de la Sra. Alcaldesa aceptan que quede sobre la mesa este asunto, con el fin de elaborar una Propuesta Conjunta.

9.- **PROPOSICION DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, FORO CIUDADANO E IU PARA QUE SE LLEVE A CABO EL CAMBIO DE CALIFICACION EN REGIMEN DE ALQUILER SOCIAL DEL 50% DE LAS VPO, DE LAS QUE DISPONE EMUVIJESA.**

Se conoce la siguiente Proposición del Grupo Municipal Socialista:

- Que se proceda al estudio del cambio de calificación en régimen de alquiler social del 50 por ciento de las VPO de las que dispone Emuvijesa y que actualmente no están vendidas ni adjudicadas para que los afectados por los desahucios puedan acceder a las mismas.
- Instar a la Junta de Gobierno Local a dar cumplimiento al acuerdo de Pleno del 27 de diciembre de 2011, en el que se aprobó la creación de una Comisión especial mixta en la que participen representantes del Pleno municipal y de las asociaciones de afectados, vecinales y otras organizaciones sociales conocedoras de la problemática, siendo el objetivo principal de dicha comisión buscar alternativas que eviten los desahucios por motivos económicos, así como garantizar el realojo digno de las familias afectadas utilizando para ello preferentemente las viviendas sociales, propiedad del Ayuntamiento de Jerez y de la Junta de Andalucía, que se encuentren en nuestra ciudad.

A dicha Proposición, el Grupo Municipal Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.2 del Reglamento Orgánico Municipal formula la siguiente Enmienda:

“Atendiendo al artículo 56 del Estatuto de Autonomía de Andalucía

1. Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de vivienda, que incluye en todo caso:

- a) La planificación, la ordenación, la gestión, la inspección y el control de la vivienda; el establecimiento de prioridades y objetivos de la actividad de fomento de las Administraciones Públicas de Andalucía en materia de vivienda y la adopción de las medidas necesarias para su alcance; la promoción pública de viviendas; las normas técnicas, la inspección y el control sobre la calidad de la construcción; el control de condiciones de infraestructuras y de normas técnicas de habitabilidad de las viviendas; la innovación tecnológica y la sostenibilidad aplicable a las viviendas; y la normativa sobre conservación y mantenimiento de las viviendas y su aplicación.
- b) La regulación administrativa del comercio referido a viviendas y el establecimiento de medidas de protección y disciplinarias en este ámbito.

Con independencia de lo anterior, desde las administraciones locales y ante la falta de cumplimiento de las obligaciones por parte de la Junta de Andalucía se están llevando a cabo acciones encaminadas a poder solucionar, después del desempleo, uno de los principales problemas de los vecinos.

La adopción de estas medidas, en nada puede ocultar, por intereses políticos, la responsabilidad principal de la Junta de Andalucía y que las medidas globales se escapen del ámbito municipal.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo que dispone el art. 76.2 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Político del Partido Popular formula la siguiente ENMIENDA a las propuestas formuladas:

- a. En orden a las propuesta 1 sustituir el texto por el siguiente

1.-Instar a que la Junta de Andalucía proceda al estudio del cambio de calificación en régimen de alquiler social de las viviendas públicas del parque de viviendas de la Junta de Andalucía y se posibilite a las empresas municipales de vivienda como es EMUVIJESA la posibilidad de acogerse a ese cambio de régimen subrogándose la Junta de Andalucía en las condiciones financieras de las viviendas que pasen a ese régimen.

2.-En orden a las propuesta 2 se propone el siguiente texto que mantiene su redacción original añadiendo lo remarcado en negrita.

Instar a la Junta de Gobierno Local a dar cumplimiento al acuerdo de pleno del 27 de diciembre de 2011, en el que se aprobó la creación de una Comisión Especial mixta en la que participen representantes del Pleno municipal y de las asociaciones de afectados, vecinales y otras organizaciones sociales concededoras de la problemática, **incluyendo en esta comisión a la principal Administración responsable en materia de vivienda que es la Junta de Andalucía**, siendo el objetivo principal de dicha comisión buscar alternativas que eviten los desahucios por motivos económicos, así como garantizar el realojo digno de las familias afectadas utilizando para ello preferentemente las viviendas sociales, sean propiedad del Ayuntamiento o de la Junta de Andalucía que se encuentren en nuestra ciudad.

Conocida Enmienda, se procede al debate de la misma, cediendo la Presidenta la palabra en primer lugar al **Sr. Saldaña**, tras lo cual la **Sra. Presidenta** manifiesta que se trata de una enmienda a la totalidad.

A continuación toman la palabra los Sres. **Sánchez Benítez de IU, Pacheco Herrera del Foro Ciudadano, Crisol Gil del Grupo Socialista y Saldaña Moreno del Grupo Popular**, tras cuyas intervenciones, los Sres. Capitulares con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (14) y los votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (3), Foro Ciudadano (3) e Izquierda Unida (3), acuerdan aprobar la transcrita Enmienda.

Terminados los asuntos del Orden del Día, se pasa a la sesión de control, con RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES, tras lo cual la Presidencia da por terminada la sesión, levantándola.

Jerez de la Frontera a, 22 de Junio de 2012

**LA OFICIAL MAYOR,
EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

**Vº. Bº.
LA ALCALDESA,**

